INFORME DEL ING. DANILO FERNANDO PEÑALOZA AGUILAR, A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DEL SUR DITRASUR CIA. LTDA. SOBRE SUS LABORES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO ECONOMICO 2011, EN SU CALIDAD DE GERENTE.-

Señores Socios:

En mi compromiso anual de informar sobre mis labores desarrolladas en el periodo del 2011, en mi calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DEL SUR DITRASUR C. LTDA.,** indico lo siguiente:

1.- El desenvolvimiento de las actividades de la Empresa, han sido normales y satisfactorias en lo que tiene que ver con sus operaciones, buscando siempre el alcanzar los objetivos propuestos, manteniendo sus relaciones comerciales en forma excelente a sus clientes.

2.- En cuanto al desarrollo o desenvolvimiento interno de la Empresa, esto es, de su Directorio y los Miembros que lo componen, informo que se ha cumplido satisfactoriamente con todas y cada una de las Resoluciones que en su debida oportunidad tomó a la Junta General de Socios.

3.- Durante el Período Económico del 2011, no se han suscitado hechos extraordinarios en las que se hubiere visto involucrado la Empresa, ya sea en acciones legales de carácter civil o laboral, pues las relaciones patronales-laborales se las ha sabido mantener en alto nivel y en excelente relaciones.

4.- En cuento tiene que ver con el rendimiento financiero obtenido de las operaciones normales del negocio de la Empresa, consta en los Estados Financieros que estos presentando, que se ha experimentado un crecimiento notable y significativo en las ventas y distribución.

5.- En relación con el cumplimiento de nuestras obligaciones con el IESS, Superintendencia de Compañías, SRI y otras Instituciones del Estado, se ha cumplido satisfactoriamente con el pago de impuestos y contribuciones.

Es todo cuanto puedo poner en conocimiento de la Junta, esperando que la misma tome sobre este particular las observaciones pertinentes.

Atentamente,

Ing. Com. Danilo F. Peñaloza Aguilar.
GERENTE GENERAL

03 MAY 2012

ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS 2011, en 2 originales y 2 copias, para su discusión, observación y aprobación por parte de la Junta.